

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 548/2020

La Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto nº 495/2020, de 18 de febrero de 2020, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre rectificación de las Bases del proceso de selección para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local (escala de Administración Especial) de Palma del Río, cuatro de ellas mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019.

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de Córdoba, Servicio Administración Local, de la Junta de Andalucía, con fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 17 de febrero de 2020.

**Resuelvo**

Primero. Rectificar el punto 1.1 de las Bases del proceso de selección para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local (escala de Administración Especial) de Palma del Río, cuatro de ellas mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de 4 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre y el sistema de concurso de méritos por turno de movilidad sin ascenso, de 5 plazas de Policía Local, de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2019, condicionadas a la efectiva jubilación anticipada de los funcionarios que desempeñan determinadas plazas y las que resulten vacantes en la plantilla con anterioridad a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, y sean aprobadas por una nueva Oferta de Empleo Público, con la siguiente distribución:

Turno libre: 4 plazas.

Turno de movilidad sin ascenso: 1 plaza.

Debe decir:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre y el sistema de concurso de méritos por turno de movilidad sin ascenso, de 5 plazas de Policía Local, de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2019, con la siguiente distribución:

Turno libre: 4 plazas.

Turno de movilidad sin ascenso: 1 plaza.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón electrónico de Edictos del II- tre. Ayuntamiento de Palma del Río y en su página web, para general conocimiento.

Palma del Río, a 18 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.